

Lección Preliminar del curso de 1922

Deontología del Estudiante de Medicina

POR EL DR. GUILLERMO FERNÁNDEZ DÁVILA

Miembro de la Academia Nacional de Medicina de Lima

SUMARIO: — Introducción al curso. — Deontología médica; su objeto e importancia.
— División de la Deontología médica;
Deontología en la formación profesional
y Deontología en el ejercicio profesional.
Deontología del estudiante de medicina; su importancia y alcances.

Señores:

Al impulso renovador del momento actual, que parece florecer como símbolo de fé inquebrantable sobre nuestra secular Universidad Mayor de San Marcos y como un obligado tributo a la Juventud que supo resistir y supo vencer, a través de las crueles vicisitudes por las que ultimamente ha pasado, en la vieja Facultad de San Fernando, se ha gestado un nuevo plan de estudios médicos, que elaborado cariñosamente por un joven profesor y aprobado entusiastamente por nuestra Junta de Catedráticos, viene a esbozar la realización de un ideal, siempre sentido y constantemente esperado, de un Centro de estudios médicos que correspondiendo a las exigencias de la época presente, fuera el continuador de aquella escuela que ilustraron tantos talentos, cuyos nombres saltan a nuestros labios y que silenciamos reverentes por ser de todos conocidos.

Entre las innovaciones que son una realidad, ya que todas las previstas no han podido ejecutoriarse en la práctica por ahora, ha sido una de las más felices, el considerar un curso, — o un cursillo digámoslo modestamente, — que

formando parte de la asignatura de Medicina Legal, Jurisprudencia Médica y Deontología, se desglosara de esta última y estuviera destinado a ilustrar a nuestros estudiantes en los deberes que como tales les incumbe, en el ejercicio de sus labores hospitalarias.

Tal ha sido el propósito de la Facultad; pero nosotros al recibir el honrosísimo encargo de dictar dichas lecciones, en nuestro carácter de auxiliar docente de la asignatura antes indicada y debido a la amable designación de nuestro maestro el Profesor AVENDAÑO, con cuyas enseñanzas y consejos venimos nutriendo nuestro espíritu desde hace diez años y para quien cumplimos con el mayor de los fervores la parte aquella del viejo juramento de los ASCLEPIADES: "Juro amar, como a mi padre, a los que me enseñaron mi Arte"; nosotros repetimos, al comprender la importancia del curso y lo sintetizado que quedaría dentro de los estrechos moldes de la simple deontología de la vida hospitalaria del alumno, hemos solicitado de la Facultad y conseguido galantemente, que él amplíe los límites de su acción y que se denomine: "DEONTOLOGÍA DEL ESTUDIANTE DE MEDICINA", por las razones y con los alcances que pasamos a dilucidar.



La *Deontología*, en su acepción etimológica general, viene a constituir la ciencia que nos enseña a conocer nuestros deberes, o más sintéticamente: "La Ciencia de la Moral", como la definiera Jeremías BENTHAM. Y si esta definición genérica, la amoldamos a nuestra profesión, diremos que la *Deontología Médica* es el conjunto de deberes que tiene el médico en el ejercicio de sus funciones como tal.

En el heterogéneo conjunto de los seres y aún a través de las distancias y de las mutabilidades que marca el tiempo, existen leyes comunes, que cual estrechos lazos, ligam unos a otros a los diferentes sujetos que constituyen la Humanidad; su existencia es ineludible y ellas señalan, tal vez lo máspreciado que el hombre puede tener. Son reacciones recíprocas que alientan a unos, que estimulan a otros, que obligan a todos; son concatenaciones que hacen del ser humano, en medio del aislamiento y libertad que su orgullo trata de pregonar, un ser solidario de los seres que lo rodean; que vive y que alienta, precisamente, como consecuencia de esta estrecha solidaridad. Pero, tales vinculaciones sólo pueden y deben existir, a cambio de una actuación perfectamente

amoldada a un conjunto de preceptos, que tendiendo siempre y de manera más y más perfecta hacia una finalidad superior, — aspiración de bondad suprema, — esboza y constituye la *ley moral*.

La manifestación de la ley moral es el deber, regla impuesta por la voluntad y que emanando como un dictado de la conciencia, no requiere definición alguna. Como dijera CRUVEILHIER en su discurso de ingreso a la Facultad de Medicina de París en el año de 1836: "El deber es el honor, es la vida moral del hombre, es la vida moral de las sociedades que languidecen cuando se relaja y perecen cuando se apaga".

Es indudable que la ley moral es única en su esencia; absoluta y universal, ella debe ser obligatoria para todos los hombres en cualquiera de las circunstancias en que su vida se desarrolle. "El deber — dice KANT, — es la necesidad de obedecer la ley, por respeto a la ley misma" y después añade a modo de consejo: "Actúa siempre de manera tal, que puedas pretender que la regla de tu conducta se convierta en ley universal".

Pero, si bien esta ley moral es general, los deberes pueden manifestarse diversificados, bajo formas particulares que obligan a los hombres en ciertas y determinadas manifestaciones de su vida, formando, — sino una moralidad especial, que no existe en modalidades sino como una entidad absoluta, — un conjunto de preceptos morales o deberes, que conciernen a los sujetos que desarrollan su actividad en tal o cual campo de la existencia humana. Y he aquí como encuentra su justificación de ser, la Ciencia de los deberes del médico, la Moral profesional médica, que estudia y analiza la Deontología médica.

Es indudable, como dice VERGER (1), que las dos fuentes de donde emanan los principios médicos deontológicos, están constituidas por la *tradición* y la *legislación*. La primera poniendo el sedimento de todo aquello que trasmitiéndose de padres a hijos, ya en el terreno puramente especulativo del arte de curar, ya en el campo superior y noble de los preceptos de orden moral que en el mismo arte se requerían, legaron los viejos a los jóvenes, como producto de los conceptos heredados de sus mayores y del purificador crisol de la experiencia, en la que pacientemente habían moldeado

(1) HENRI VERGER.—Précis de Deontologie médicale.—Paris, 1921.

ideas y depurado principios. "Los hechiceros, en los pueblos primitivos, los sacerdotes en las civilizaciones más avanzadas, del sólo hecho de darse la misión de vigilar la salud que constituye el más caro de todos los bienes, comenzaron a aplicar más o menos concientemente estas tradiciones, de las que la medicina griega en la aurora de la transformación científica del arte de curar, ha dado una traducción magnífica en el texto imperecedero del juramento de HIPÓCRATES" (1).

En lo relativo a la segunda base esencial, la de la legislación, ésta también como la tradición arranca sus raíces desde la más remota antigüedad; "las primeras obras de legislación donde se trata de medicina, como el Ayur—Veda de los Hindus, el Levítico de los Hebreos, los libros egipcios, el Código de Hamuorabi, etc. contienen todos preceptos de moral médica"; y posteriormente, sería largo seguir a través de todas las naciones que han integrado la Humanidad y de los siglos que se han sucedido, la huella que en todas las legislaciones han impreso de manera indeleble, los principios de la moral profesional médica.

Tal la Deontología médica en su esencia y en sus orígenes. Pero, la ética profesional no podría comprender actualmente estas obligaciones, aisladas y desconexas de las reglas análogas que dominan a los seres en cualquier acto de su vivir y que son comunes a todos los hombres. Por eso, esta Ciencia de moral, conservando la unidad y uniformidad de sus preceptos, sale del estrecho círculo que circunscriben los deberes del médico, estudiados y comprendidos simple y exclusivamente como tales, e invade el terreno, que hasta ahora se creía vedado, de la moral general del profesional y aún de su moral privada, pues los actos morales, aunque ejercitados en el campo secreto y hermético de la vida particular, repercuten intensamente sobre sus manifestaciones profesionales.

El facultativo desde el instante en que, por el imperio de la ley, se halla poseedor de su título y aún más, desde el momento que comienza su formación profesional, es decir, que inicia los estudios tendentes a lograr aquel título, pertenece a la humanidad en todos los aspectos y actos de su vida, pues todos ellos, buenos o malos, tienen que reflejarse ineludiblemente sobre su actuación posterior y los rasgos de su conducta irán formando la ejecutoria de su personalidad. Hase creído y con bastante falsedad, que los preceptos de la

(1) HENRI VERGER.—loc. cit.

Deontología médica comienzan, solamente, en el momento en que el individuo principia a actuar como tal y que los actos particulares que como hombre pueda realizar fuera del terreno netamente profesional, no deben tomarse en cuenta al hacerse el balance de la moralidad del médico. ¡Craso y grande error! El individuo que en el campo privado de su actuación, no sabe conducir sus instintos y refrenar sus pasiones, no sabe amoldar sus actitudes a los preceptos de una sana moral, mal podrá, en el ejercicio de su profesión, someterse a iguales mandatos; y la Sociedad exige un puritanismo ascendrado en todos aquellos a quienes tiene que confiar el don más preciado que el hombre posee: la existencia. Bien dice Max SIMON: "Si hay alguna profesión que imponga a los que la ejercen la obligación de una moral severa, es sin contradicción la del médico" (1).

La Deontología médica con todo esto, no es aún todo; si el médico en el ejercicio de sus funciones tiene *deberes* ineludibles que cumplir, tiene igualmente *derechos* incontrovertibles que reclamar; y es por que "en la moral positiva, la noción de los derechos es correlativa de la noción de los deberes" (2). Así, pues la Deontología médica comprende también en sus disciplinas a la *Diceología* o sea la ciencia de los derechos; y es sólo por una rutina generalizada por el uso, por la que, tanto el estudio de los deberes como el de los derechos, es decir, de las obligaciones y de los privilegios legales que asisten al médico en el ejercicio de su profesión, se han englobado bajo el rubro genérico de Deontología médica, como pudieron haberse reunido bajo el título de Diceología médica.

Hasta hace poco, en todas las universidades y por todos los profesores, la Deontología médica se refería solamente al profesional en el libre y completo ejercicio de sus funciones, es decir, que la Ciencia de los deberes y de los derechos del médico tenía sólo aplicación en el instante en que portador de su título profesional, se hallaba expedido para ejercerla. Pero, se ha comprendido con justísima razón, que sería incompleta tal enseñanza si ella no fuera preludiada con un estudio idéntico que se refera al estudiante en los años que recibe el acopio de conocimientos que le darán derecho al título facultativo.

(1) MAX SIMON. — Déontologie médicale.—Paris, 1846.

(2) HENRI VÉRGER.—loc. cit.

Y es por que, es necesario y es justo y es racional, que al mismo tiempo que se va formando la personalidad científica del futuro médico, debe igualmente irse moldeando la personalidad moral, pueses muy difícil posteriormente, encarrilar por caminos rectos y por senderos no vedados, a aquellos que durante la gestación de su carrera, sin freno para los ímpetus ineludibles de la juventud, sin fijación concreta y nucleadora en el desarrollo del aprendizaje que ellos reciben, vivieron y vegetaron descarriados.

De aquí el nacimiento de este importante capítulo, que desglosado de la Deontología médica, concierne exclusivamente al estudiante de medicina y que entre nosotros, por un anticipo que nunca será poco de aplaudir, se ha elevado a la categoría de sub-curso, dictándose a los siete años de estudios médicos por el presente año y al quinto exclusivamente, en los posteriores.

La Deontología puede y debe dividir, pues, sus disciplinas en dos importantes capítulos: la Deontología durante la *formación profesional* o sea la Deontología del estudiante de Medicina y la Deontología en el *ejercicio profesional*, o sea Deontología médica propiamente dicha.

La primera abarca toda la vida del estudiante, desde el momento de su ingreso a las aulas universitarias médicas y aún anticipándose a ello con el estudio de la vocación, hasta el solemne instante, de siempre grato recuerdo, en que juramos ante nuestros maestros, a Dios y a la Patria, ejercer con honor y decoro nuestra noble y humanitaria profesión. Esta parte de estudios facilita y prepara para el Gran curso de Deontología médica, como lo llamara en ocasión reciente nuestro actual Decano y que comenzando con la otorgación del título, señala los deberes y los derechos del facultativo en el libre ejercicio de su profesión.

Estas modestas conferencias, dictadas con ese entusiasmo que siempre hemos sabido poner en todos nuestros actos docentes, estudiarán los preceptos deontológicos que deben normar la vida del estudiante, bajo sus dos aspectos: de un lado, los derechos que tiene el alumno para exigir una instrucción profesional racional y lógica y una cultura médica que marche acorde con los adelantos de la Ciencia; y de otro los deberes que igualmente le corresponde cumplir para con sus maestros, para con sus compañeros, para con los enfermos en cuya curación coadyuva y, en general, para con todas aquellas personas que en la diaria y constante

vida del aula, del laboratorio y de las salas del anfiteatro y de los hospitales, ponen cada uno su partícula, nunca por pequeña despreciada, en la labor común, enorme y grandiosa, de modelar una futura personalidad profesional.

Pero, además de estas dos modalidades en que es necesario orientar al estudiante, queda aún guiarlo en todo lo referente a su vida misma como individuo, pues si bien una buena parte de ellos viven al abrigo de un cariño familiar y al alcance de un consejo paterno, otros muchos, lejos del terruño y del calor de los suyos, se hallan huérfanos de solitudes, de atenciones y de orientaciones para el desarrollo de su vida. Como dice Le GENDRE: "Las categorías más numerosas, son aquellas constituidas por los tímidos, por los negligentes o por los muy curiosos, que se dejan arrastrar por los encantos de una vida inútil, esparciendo sus esfuerzos sin método y sin freno; he aquí las víctimas de la ausencia de dirección en una edad y en un medio tan expuestos a las causas del extravío intelectual y moral" (1).

Vamos pues, a acompañar con nuestras lecciones, al futuro médico durante todo el largo peregrinaje de su vida estudiantil, a través de la visicitudes y de las asechanzas por las que la juventud pasa y la juventud sufre; durante todo ese dilatado período de su vida en que gesta su personalidad profesional y que es el más puro, el más alegre y el más noble de su existir.

Todas estas etapas de su existencia, todos los matices de su vivir, en el curso de este lapso de tiempo, serán contemplados y analizados en estas conferencias y como una muestra de lo indicado y para concluir esta primera, simplemente de introducción, vamos a esbozar el programa que pensamos desarrollar en estas breves lecciones:

1º—De la elección de carrera; el acto vocacional del estudiante de medicina. — Error de una orientación profesional mal definida.

2º—De la actuación ciudadana del estudiante, en particular del de medicina. — Sus deberes para con la Patria y el estado.

3º—De las cualidades que debe poseer el futuro médico.— Cualidades físicas; cualidades morales; cualidades intelectuales.

(1) PAUL LE GENDRE. — *Déontologie et Technique professionnelle.* — Paris. 1220.

4º—De la vida del estudiante de medicina. — Vida intelectual; vida social; vida higiénica; vida sexual.

5º—Del aprendizaje profesional. — Plan de estudios médicos. — Orientación general de la enseñanza. — Cultura general médica. — Consideraciones particulares.

6º—De la formación moral del estudiante: verdad, moralidad, laboriosidad, respeto. — Relaciones del estudiante con sus maestros y demás personal docente. — Relaciones con sus compañeros.

7º—De la actuación y labor del estudiante en las aulas, anfiteatros, laboratorios y clínicas hospitalarias. — Exámenes y pruebas finales.

8º—Del estudiante de medicina como Interno de hospitales; concurso para el Internado. — Objeto y orientaciones modernas del internado. — Obligaciones del Interno de hospitales.

9º—Orientación estudiantil hacia las especialidades. — Peligros de la especialización precoz. — Características y cualidades para ciertas especialidades (cirugía, ginecología y obstetricia, ciencias de laboratorio, medicina legal y medicina militar, psiquiatría y enfermedades nerviosas.)

10º—Preparación de tesis. — Experimentaciones. — Exámenes de recepción. — Deberes profesionales del estudiante: ejercicio ilegal, secreto profesional, responsabilidad profesional, honorarios, etc.).